

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Claudia Valle Aguilaoscho¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los **incidentes de excusa** de los expedientes siguientes:

- **SUP-RAP-217/2025 y acumulados**
- **SUP-RAP-259/2025 y acumulados**
- **SUP-RAP-448/2025**

En primer lugar, el proyecto incidental del expediente **SUP-RAP-448/2025**, circulado por el magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-448/2025. Incidente de excusa.

ÚNICO. Se actualiza la causa de impedimento planteada por la incidentista para conocer y resolver del recurso de apelación.

Finalmente, los proyectos incidentales de los expedientes **SUP-RAP-217/2025 y acumulados** y **SUP-RAP-259/2025 y acumulados**, circulados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

SUP-RAP-217/2025 y acumulados. Incidente de excusa.

PRIMERO. Se acumulan los expedientes incidentales.

SEGUNDO. Se tienen por no presentados los escritos de excusa materia del presente acuerdo.

SUP-RAP-259/2025 y acumulados. Incidente de excusa.

PRIMERO. Se acumulan los expedientes incidentales.

SEGUNDO. Es fundado el planteamiento de excusa para conocer y resolver la materia principal de los recursos de apelación a los que se hace referencia en la presente resolución incidental.

Los proyectos incidentales fueron aprobados de la forma siguiente:

- En el **SUP-RAP-217/2025 y acumulados**, por **mayoría de votos**, con el **voto en contra** del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

¹ Derivado de que las excusas se presentaron para que la magistrada Claudia Valle Aguilaoscho no intervenga en la resolución de diversos asuntos.

- En el **SUP-RAP-259/2025** y **acumulados**, por **mayoría de votos**, con el **voto particular parcial** del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y el **voto razonado** de la magistrada Janine M. Otálora Malassis.

El restante proyecto de la cuenta, fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las diecisiete horas con treinta minutos del siete de octubre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:13/10/2025 06:56:41 p. m.

Hash:✔yuJKG/KDXzzG6IyoTyGAT9L5y0c=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:13/10/2025 06:48:16 p. m.

Hash:✔eDgNOM0M2ryLVUr6tWma36ZSYT0=